REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 05001-31-10-007-2021-00593-00
Proceso: Divorcio Contencioso.

Se recibe memorial a través del correo electrónico de este despacho judicial, radicado por las partes interesadas dentro del presente proceso, donde solicitan el **LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO,** decretada sobre algunos bienes dentro del presente proceso**,** razón por la cual **SE ACCEDE A LO SOLICITADO,** y en consecuencia de ello, se ordena librar oficio con destino a la Oficina de Tránsito y Transporte de Envigado – Antioquia, a la Oficina de Tránsito y Transporte de Medellín y a la Cámara de Comercio, para que procedan con el levantamiento de los siguientes bienes:

- Automóvil en cabeza del señor YEINSON GUSTAVO MONTOYA GUERRERO, marca KIA, Placa DST269, Modelo 2018, color BLANCO, línea PICANTO, Carrocería HATCHA BACK, Nro. Motor G3LAHD006130; Nro. Chasis KNAB2511AJT016961, de la Oficina de Tránsito y Transporte de Medellín.

- Automóvil en cabeza del señor YEINSON GUSTAVO MONTOYA GUERRERO, marca RENAULT, Placa JBP929, Modelo 2017, color GRIS COMET, línea STEPWAY DYNAMIQUE, Carrocería HATCH BACK, Nro. Motor 2842Q080394; Nro. Chasis 9FB5SRC9GHM565183, de la Oficina de Tránsito y Transporte de Envigado – Antioquia.

- Bienes muebles del salón de belleza VANITY SALON MEDELLÍN, debidamente registrada en Cámara de Comercio, identificada con el NIT 700195057-5.

Las anteriores medidas les fueron comunicadas mediante Oficios Nros. 885, 886 y 887 del pasado 16 de noviembre de 2021.

NOTIFIQUESE,

ANA PAULA PUERTA MEJÍA
JUEZA

L.

Firmado Por:

Ana Paula Puerta Mejia

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5e95ca368872b118a12978ea72f6355564c5d5157ae6b65be6ce72bbe0f6693**

Documento generado en 10/07/2023 08:32:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica